

Huaja, 18 marzo de 2024.

OFICIO N° 007-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-ED/I.E. N° 0764.

Dra.: María Carolina Pérez Tello.

Directora de la UGEL El Dorado.

San José de Sisa.-

ASUNTO: Informe Posesión de cargo de Docente.

REF.: Acta de Adjudicación y Contrato.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarle, a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N° 0764, del Centro Poblado de Huaja, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, y darle a conocer que se hizo presente en la Dirección de la Institución Educativa, el día 06 de marzo del presente año, portando el Acta de Adjudicación y Contrato Docente para dar **POSESION DE CARGO** y cubrir la **PLAZAS POR CONTRATO** desde el 18 de marzo hasta el 31 del mismo mes del año 2024, al siguiente **DOCENTE**:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición	Área	Horas
01	Requis Amasifuen Guerra	Docente	Contratado	Educación Física	30

Por todo lo expuesto doy **POSESIÓN DE CARGO** a la mencionada docente para que se le reconozca como tal, a partir de la fecha.

La oportunidad es propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0764 - HUAJA

Prof. Fidencio Del Aguila Ruiz
DIRECTOR



Archivo



ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2024



De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: AMASIFUEN	Dirección	: jr. Inca pachacutec c-2, el wayku - lamas
Apellido Materno	: GUERRA	Celular	: 903365132
Nombre(s)	: REQUIS	Correo	: amasifuenguerro04@gmail.com
DNI	: 45115958	F. Nacimiento	: 26/06/1986
Puntaje	: 4.5	Sexo	: MASCULINO
Etapas de Contratación	: EXPEDIENTE		

DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR				
Código de Plaza ¹	: 1142214912Z6				
Vigencia del Contrato	: 18 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024				
Motivo de Vacancia	: ENCARGATURA DE: DEL AGUILA RUIZ, FIDENCIO, Resolución N°.				
Institución Educativa	: 0764				
Tipo de Institución Educativa	: POLIDOCENTE COMPLETO				
Área Curricular/ Especialidad	: EDUCACION FISICA				
Especialidades a dictar	: 15 HRS EDUCACION FISICA, 8 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE				
Jornada Laboral	: 30				
Nivel / Ciclo	: Secundaria	Modalidad	: EBR		
Distrito ²	: SAN JOSE DE SISA	Provincia	: EL DORADO		
Lugar	: HUAJA				
Centro de estudio	: EESPP "LAMAS"				
Especialidad del Título	: EDUCACION FISICA				
Grado Académico	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA				
Nivel de dominio mínimo	:	Racionalización	:		
N.º de Expediente	: UD24-02971	N.º Folios	: 79	Fecha de Expediente	: 12/03/2024

San José de Sisa, 15 de Marzo de 2024

¹ No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

² No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO

Ing. Antero Fasabi Tuanama
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya, San José de Sisa, El Dorado, representada para estos efectos por su Director (a); el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado con el **D.N.I. N° 01120893**, designado mediante Resolución **N° RDR 0925-2020-GRSM-DRE** a quien en adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **REQUIS AMASIFUEN GUERRA**, identificado(a) con **D.N.I N° 45115958** y domiciliado en jr. Inca pachacutec c-2, el wayku - lamas, y correo electrónico **amasifuenguerra04@gmail.com** quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza **POR REEMPLAZO** a don (ña) **REQUIS AMASIFUEN GUERRA**, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **114221491226** perteneciente a la Institución Educativa **N° 0764 /** de la modalidad de **EBR - Secundaria**, ubicada en el distrito de **SAN JOSE DE SISA**, Provincia El Dorado, Región San Martín.

CLÁUSULA TERCERA. - Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **18 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024**.

CLÁUSULA CUARTA. - EL **PROFESOR** en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. - La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas** pedagógicas semanales— mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. - Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la I.E., por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la I.E.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por resignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecido en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. - El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. -Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE SAN MARTIN o UGEL EL Dorado.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el viernes, 15 de Marzo de 2024.



.....
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado

.....
REQUIS AMASIFUEN GUERRA
EL PROFESOR
N° Documento: **45115958**

